

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 6 de octubre de 2023

Proceso: 11001-31-10-031-2022-00021-00

*Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS***

Inicio audiencia: 9:00 a.m del 6 de octubre de 2023

Fin audiencia: 9:26 a.m. del 6 de octubre de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante MARÍA TERESA SERRANO su apoderada SANDRA JOHANNA CAMARGO RAMÍREZ, los demandados JULISA JIDITH CASTILLEJO CORREÑO, ERNESTO CASTILLEJO CARREÑO, JOSE ALEJANDRO CASTILLEJO CARREÑO, los apoderados HECTOR RAUL ORTEGA PÉREZ, y el curador ad litem FREDY ENRIQUE QUINTERO GONZÁLEZ.

UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL - FIJA NUEVA FECHA

La señora Juez da inicio a la lectura del fallo, sin embargo, la suscrita presenta inconvenientes de conexión en varias ocasiones por lo que con el fin de llevar a cabo la presente diligencia se hace necesario fijar nueva fecha para la misma, ante los inconvenientes tecnológicos presentados el día de hoy, para lo cual se fija la hora de las 8:30 del día 9 de octubre de 2023, para proferir el fallo en este asunto.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 9:26 a.m. del día 6 de octubre de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a98530495be3479507fe887852c38e3aaef548b0cb2a891773caad4a4b2ba87**

Documento generado en 06/10/2023 09:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>